RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa **N° 21/2010 – Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio (PAC N° 202.184)** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al expediente Nº 317.629;

CONSIDERANDO: **Que**, según Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2010 de fecha 04 de Agosto de 2.010, se han presentado para la Contratación Directa Nº 21/2010 – Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, las empresas: CHARPENTIER S.R.L., SCARPE S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., EXIMPAR S.R.L., SHANTAL S.A., BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EVEREST INGENIERÍA S.R.L.

Que, realizada las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos meramente formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.

Que, según Dictamen de Evaluación de la Contratación Directa N° 21/2010 Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio (PAC N° 202.184) de fecha 31 de Agosto de 2.010, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Nº 18/2010 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, citando las siguientes ofertas cuyos precios totales se detallan en el siguiente cuadro:

Oferente	Monto total ofertado Guaraníes IVA Incluido
CHARPENTIER S.R.L.	71.588.000
SCARPE S.R.L.	106.402.000
GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	158.793.000
PM & A S.A.	195.430.950
IN SITU S.A.	61.980.000
EXIMPAR S.R.L.	61.884.900
SHANTAL S.A.	113.032.740
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	29.380.000
EVEREST INGENIERÍA S.R.L.	109.158.700

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Villarrica - Paraguay
Rectorado

Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Examinando los documentos del inicio de llamado, el Comité de Evaluación ha verificado que se ha invitado a 27 empresas dedicadas a la provisión de Equipos e Insumos de Laboratorio, de las cuales se han presentado nueve empresas. Se deja constancia de que la forma de adjudicación es por Ítems.

Conforme al cuadro comparativo de Ofertas y teniendo en cuenta los 125 Ítems solicitados por la Convocante, se visualiza que existen varias empresas que no han ofertado la totalidad de los Ítems solicitados. En algunos casos existen solamente una y dos ofertas, y en otro caso (un ítem) no se ha contado con ninguna oferta.

Teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de contar con los materiales e instrumentos de laboratorio necesarios para las clases prácticas de la Facultad de Físicas, Químicas y Matemáticas de este semestre, y no habiendo contado con un mínimo de 3 (tres) ofertas en algunos de los Ítems, el Comité de Evaluación conforme a lo establecido en el Artículo 34 inciso "c" procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos:

1- Evaluación de las Documentaciones Aspectos Legales y las Especificaciones Técnicas

De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Nota de Invitación y a las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones:

• CHARPENTIER S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Ítem 67, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• SCARPE S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Ítem 68, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 67 y 68, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• PM & A S.A.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 67, 68, 69 y 70, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• IN SITU S.A.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
Se elimina la oferta del Ítem 65, ya que la misma no se ajusta sustancialmente a los requisitos, el formulario de oferta no está debidamente completado, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Ítem 70, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las Especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• EXIMPAR S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Ítem 68, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las Especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• SHANTAL S.A.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 69, 70, 71, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 98, 101, 102, 107, 108, 109, 124 y 125, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Rector
Rector Ing. José Félix González Fernández

RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Cumple con las especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en los Ítems 68, 69 y 70, conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

• EVEREST INGENIERÍA S.R.L.
Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Nota de Invitación.
No Cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en el Ítem 67 conforme se detalla en la Planilla de Evaluación de las Especificaciones Técnicas que se adjunta.
Cumple con las especificaciones Técnicas de los demás Ítems ofertados.

2- Aspecto Económico

Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procedió a la evaluación económica de las ofertas, teniendo en cuenta las Planillas de Precios de las ofertas presentadas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, inciso "c", que textualmente manifiesta: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*, el Comité de Evaluación para la Contratación Directa Nº 21 / 2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO, recomienda:

Prof. Lic. Sinduito García Benítez
Secretario General
UNVES

Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

- ADJUDICAR a la empresa SHANTAL S.A. con RUC N° 80013875-9, los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 87, 92, 93, 94, 95, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122 y 123 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de Gs. 10.181.740.- (Guaraníes diez millones ciento ochenta y un mil setecientos cuarenta), al ser declarada en los mencionados Ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.
- ADJUDICAR a la empresa EXIMPAR S.R.L. con RUC N° 80002596-2, los Ítems 63, 69 y 70 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de Gs. 25.393.500.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos noventa y tres mil quinientos), al ser declarada en los mencionados Ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.
- ADJUDICAR a la empresa GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez con RUC N° 4601610-4, los Ítems 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 109, 111, 120 y 121 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de Gs. 12.389.200.- (Guaraníes doce millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos), al ser declarada en los mencionados Ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.
- ADJUDICAR a la empresa PM & A S.A. con RUC N° 80045130-9, los Ítems 10, 28, 31, 33, 34, 39, 41, 44, 45, 48, 54, 57, 108, 110, 124 y 125 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de Gs. 11.332.200.- (Guaraníes once millones trescientos treinta y dos mil doscientos), al ser declarada en los mencionados Ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

- ADJUDICAR a la empresa IN SITU S.A. con RUC N° 80027373-7, los Ítems 64 y 66 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de Gs. 14.100.000.- (Guaraníes catorce millones cien mil), al ser declarada en los mencionados Ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.
- ADJUDICAR a la empresa SCARPE S.R.L. con RUC N° 80018104-2, los Ítems 65 y 71 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de Gs. 5.562.800.- (Guaraníes cinco millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos), al ser declarada en los mencionados Ítems como la oferta más baja en precio que cumple con todas las condiciones legales y técnicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.
- Declarar DESIERTO el Ítem 42, al no contar con ninguna oferta que haya presupuestado en el mencionado ítem, para llevar a cabo la adjudicación correspondiente.
- Declarar DESIERTO los Ítems 67 y 68, conforme a lo establecido en Artículo Nº 30 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas, inciso "c", que textualmente manifiesta: *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.* Se aclara que las ofertas de las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas en estos dos ítems, presentan precios que superan sustancialmente a lo previsto en el llamado a contratación.

Los montos adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Prof. Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
UNVES

Prof. Dr. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** a la empresa **SHANTAL S.A.** con RUC N° 80013875-9, los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 43, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 87, 92, 93, 94, 95, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 122 y 123 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de **Gs. 10.181.740.- (Guaraníes diez millones ciento ochenta y un mil setecientos cuarenta)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 2° **Adjudicar** a la empresa **EXIMPAR S.R.L.** con RUC N° 80002596-2, los Ítems 63, 69 y 70 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de **Gs. 25.393.500.- (Guaraníes veinticinco millones trescientos noventa y tres mil quinientos)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 3° **Adjudicar** a la empresa **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez** con RUC N° 4601610-4, los Ítems 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 109, 111, 120 y 121 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de **Gs. 12.389.200.- (Guaraníes doce millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 4° **Adjudicar** a la empresa **PM & A S.A.** con RUC N° 80045130-9, los Ítems 10, 28, 31, 33, 34, 39, 41, 44, 45, 48, 54, 57, 108, 110, 124 y 125 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de **Gs. 11.332.200.- (Guaraníes once millones trescientos treinta y dos mil doscientos)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Prof. Lic. Sinduito García Benítez
Secretario General
UNVES

Dr. Ing. José Félix González Fernández
Rector

RESOLUCIÓN N° 2015 – Rectorado 31 – AGOSTO – 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS "SHANTAL S.A., EXIMPAR S.R.L., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, PM & A S.A., IN SITU S.A., SCARPE S.R.L.", Y SE DECLARAN DESIERTO LOS ÍTEMS 42; 67 Y 68 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2010 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO (PAC N° 202.184), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

Artículo 5° **Adjudicar** a la empresa **IN SITU S.A.** con RUC N° 80027373-7, los Ítems 64 y 66 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de **Gs. 14.100.000.- (Guaraníes catorce millones cien mil)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 6° **Adjudicar** a la empresa **SCARPE S.R.L.** con RUC N° 80018104-2, los Ítems 65 y 71 del procedimiento a Contratación Directa Nº 21/2010 para la Adquisición de Insumos y Equipos de Laboratorio, por un monto máximo de **Gs. 5.562.800.- (Guaraníes cinco millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos)**, IVA incluido, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados; y suscribir el Contrato respectivo.

Artículo 7° **Declarar DESIERTO los Ítems 42; 67 y 68**, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación.

Artículo 8° **Imputar** las erogaciones emergentes del Articulo 1°; 2°; 3°; 4°; 5° y 6° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 350 – PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES y 530 – ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL.

Artículo 9° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ing. José Félix González Fernández
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo